

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2010

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN LA BARRIADA DE LOS DOLORES (HUELVA)

Beatriz García González

Alejandra Echevarría Sánchez

Resumen

A continuación se exponen las tareas llevadas a cabo en la denominada Plaza de los Dolores de Huelva así como los resultados obtenidos. La situación de la parcela dentro del sector B-2 de la Zona Arqueológica de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 14 de Mayo de 2001 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se inscribe específicamente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Zona Arqueológica de Huelva (Boja 75 de 3 de julio de 2001), obligaban a dicho control arqueológico.

La actuación ha consistido en el control de los movimientos de tierra llevados a cabo en la apertura de zanjas y arquetas para la infraestructura necesaria requerida por el proyecto de obras consistente en la mejora en la red de alcantarillado y decantador de fangos para pluviales así como de la retirada de tierra del cabezo necesaria para adecuar la urbanización del Espacio Libre Verde Básico, que constituirá la nueva Plaza de los Dolores.

Abstract

1. INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

El presente artículo corresponde a la actuación denominada Intervención Arqueológica Preventiva de control de movimientos de tierra en la barriada de Los Dolores de Huelva, intervención autorizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía mediante resolución de fecha 27 de mayo de 2010 y realizada entre los meses de julio y septiembre de 2010. Dicha intervención ha estado dirigida por D^a Beatriz García González.

El fin era ofrecer un diagnóstico preliminar de la existencia o no de restos arqueológicos en el subsuelo del solar ya que dicho espacio de actuación se encuentra dentro del sector B-2 “El Conquero-La Orden” dentro de la Zona Arqueológica de

Huelva (BOJA 75 de 3 de julio de 2001). Concretamente, situada entre la Avenida de la Raza y la calle Pérez Galdós, frente a las calles transversales Tharsis, Zalamea la Real y Nerva, y a la espalda del cabezo del Conquero. Dicho solar es de titularidad pública correspondiendo su gestión a al Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva y en su nombre a la Gerencia Municipal de Urbanismo, carece por tanto de número catastral.



Figura 1. Zona de actuación, Barriada de Los Dolores.

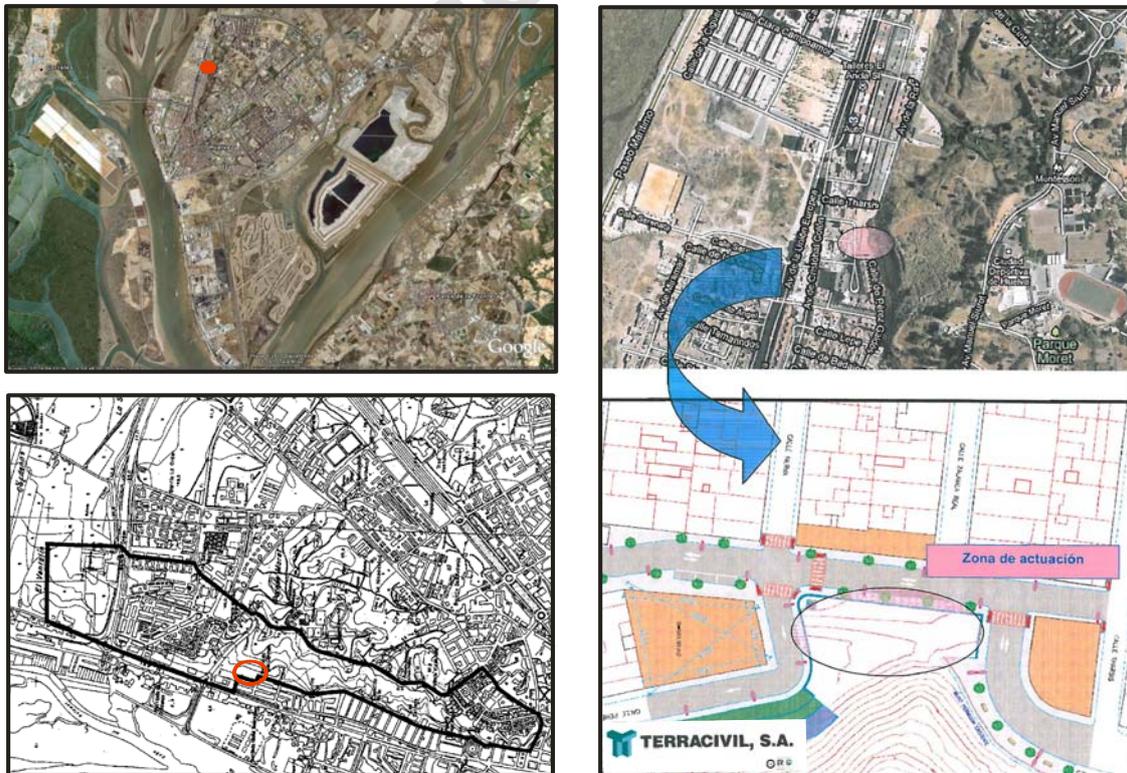


Figura 2. Localización.

3. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA

Según se deducía de la evaluación del potencial arqueológico, de acuerdo con las condiciones de protección establecidas por la Consejería de Cultura en su informe de fecha 29 de marzo de 2010 sobre proyectos de obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva, con relación al Real Decreto Ley 13/2009 de 6 de octubre, según la Orden de 14 de mayo de 2001 por la que se inscribe específicamente en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz la Zona Arqueológica de Huelva y el catálogo de espacios arqueológicos, la actividad arqueológica ha consistido en un control de movimientos de tierra y, en atención al Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003 de 17 de junio, los objetivos previstos para dicha Actuación Arqueológica Preventiva fueron los siguientes:

-obtener la necesaria información que permita incorporar las evidencias Histórico-Arqueológicas, como resultado de la intervención para añadirlas a la secuencia histórica de la ciudad de Huelva,

-determinar la existencia o no de niveles arqueológicos soterrados durante el control de las obras mediante la aplicación de sistemas de registro arqueológico no aleatorios y poder establecer el grado de afectación que las obras puedan ocasionar y adoptar medidas cautelares de protección patrimonial,

-obtener la necesaria información mediante el estudio de los artefactos obtenidos a través del análisis de las unidades estratigráficas y su aplicación a una metodología fundamentada en sistemas de registro arqueológico para establecer la adscripción cronológica y cultural de la secuencia estratigráfica que se documente,

-documentar, estudiar y diagnosticar los posibles restos existentes en el subsuelo para elaborar una evaluación del resultado de la actividad arqueológica, emitir un diagnóstico fundamentado y establecer, en su caso, las medidas necesarias para su protección con el fin de salvaguardar el Patrimonio Histórico-Arqueológico.

4. METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA

4.1. Desarrollo Metodológico

Dada la situación del área en la que se ha llevado a cabo la presente actividad arqueológica, las características del proyecto de obra que la genera y en base al Informe emitido por la Delegación Provincial de Cultura de Huelva se ha llevado a cabo la siguiente metodología arqueológica:

- realización de una *Actividad Arqueológica Preventiva* al amparo del artículo 5 del Decreto 168/2003 de 17 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas,

-la Actividad Arqueológica ha consistido en un *control arqueológico de movimientos de tierra*, según el artículo 3, apartado c del Decreto 168/2003 de 17 de junio. Según las instrucciones particulares de la Zona Arqueológica de Huelva en el subapartado c, del apartado 7 la intervención arqueológica se ha realizado durante la ejecución de las obras,

-en atención al artículo 3c del Decreto 168/2003, el ritmo y los medios utilizados en los movimientos de tierra han permitido la correcta documentación del registro arqueológico,

-documentación del registro antrópico/natural y de la secuencia estratigráfica en fichas normalizadas susceptibles de posterior tratamiento científico e informático. El método de registro a utilizar es el estratigráfico por unidades naturales y antrópicas denominado *método Harris*,

-estudio, análisis y catalogación de los bienes muebles e inmuebles que pudiesen aparecer,

-documentación fotográfica del proceso.

4.2. Fases de la Actuación

El trabajo de campo se ha adaptado al ritmo de ejecución de las obras, estando

presente el arqueólogo sólo durante las labores de excavación. El objetivo principal ha consistido en controlar los movimientos de tierra generados por las necesidades de la obra, a fin de comprobar la existencia o no de restos arqueológicos en el subsuelo. La Actividad Arqueológica ha realizado el control arqueológico durante las remociones de tierra hasta las cotas proyectadas (máxima alcanzada -4.50m), constatando la estratigrafía y ausencia de restos patrimoniales y realizando la correcta documentación.

La actividad se ha prolongado durante los meses de julio y septiembre, en días alternos. Los días de inicio y finalización de la actividad son de 19 de julio y 23 de septiembre respectivamente. La ejecución de las labores arqueológicas no ha sido continua, pues ha habido momentos de no vigilancia y paralización durante el desarrollo de las obras.

Concluida la actividad Arqueológica Preventiva de control de movimientos de tierra generados como consecuencia de la ejecución de la obra de mejora en la infraestructura urbana en Plaza de los Dolores de Huelva y siguiendo la metodología señalada, podemos confirmar que se ha obtenido la información suficiente para la realización de un diagnóstico patrimonial fiable, por lo que se considera que el grado de consecución de los objetivos programados es altamente satisfactorio. No se han documentado restos patrimoniales en la zona donde se ha producido remoción del terreno.

5. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA

A continuación se presentan los resultados obtenidos durante la actividad arqueológica llevada a cabo durante las obras de apertura de zanjas y arquetas para la infraestructura necesaria requerida por el proyecto de obras.

Descripción de unidades estratigráficas

UE 1

Denominación: urbanización.

Tipo de UE: constructiva.

Características Elemento constructivo: urbanización.
a. Con infraestructura preexistente.

b. Sin infraestructura preexistente.

R. Estratigráficas: sobre UE 2.

R. Temporales: posterior a: UE 2.

Cronología: actual.

Observaciones: ver figura 3.

UE 2

Denominación: sustrato geológico.

Tipo de UE: deposicional, natural.

Composición geológica: limos arenosos calcáreos del Mioceno.

R. Estratigráficas: bajo o cortada por UE 1.

R. Temporales: anterior a UE 1.

Cronología: terciario.

Observaciones: mapa geológico de España (E: 1/50000) hoja 999, Huelva-Los Caños.

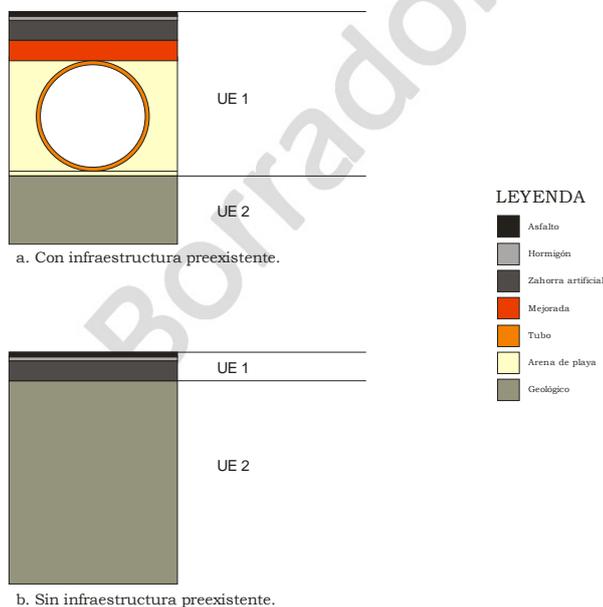


Figura 3. Esquema secuencia estratigráfica.

No se han documentado unidades estratigráficas con relevancia arqueológica.

Descripción de estructuras

No se han documentado estructuras con relevancia arqueológica.

6. CONCLUSIONES

El objetivo principal de esta actividad arqueológica preventiva de control de movimientos de tierra era la determinación de la existencia o no de restos patrimoniales en la zona de actuación que pudieran verse afectados por las obras de mejoras en la infraestructura para mejora en la red de alcantarillado y decantador de fangos para pluviales en la Barriada de los Dolores, así como la posibilidad de incorporar dichas evidencias a la secuencia histórica de la ciudad de Huelva.

Una vez concluida la intervención, se confirma la inexistencia de restos patrimoniales en dicha zona. La zona intervenida se asienta sobre niveles geológicos y la infraestructura viaria siendo arqueológicamente estériles. Siendo la secuencia estratigráfica la siguiente:

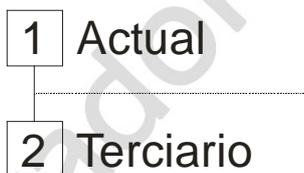


Figura 4. Matriz de Harris de la secuencia estratigráfica.

Podemos, por tanto, emitir el siguiente diagnóstico patrimonial una vez concluidas las tareas de la intervención arqueológica:

- Se determina la inexistencia de restos de interés arqueológico-patrimonial.
- Se descarta la posibilidad de la existencia de restos arqueológicos superando la cota ya alcanzada respecto a la rasante, aunque no la existencia de evidencias fósiles de origen natural.

Con los datos emanados de la actividad arqueológica y reflejados en su correspondiente memoria, no se excluyó la posibilidad de la existencia de restos en la zona, especialmente en el cabezo, a pesar de no haber sido documentados durante la actividad. Por tanto no fue necesario establecer medidas de protección ni propuesta de conservación *in situ*.